INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. Provea.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47692-40-89-001-2020-00121-00 DEMANDA DE FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS seguido por la ciudadana LOHANA ISABEL PATIÑO GOMEZ, en representación de su menor hija EMILY ALEJANDRA VILLARREAL PATIÑO, a través de apoderado judicial contra el señor WILLMAN EDUARDO VILLARREAL TERREZA.

A U T O

Observa este Juzgado que, en el proceso de la referencia, se encuentra pendiente llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, cítese a las partes para el día ***NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA*** a través de la plataforma Teams por enlace que será enviado a los intervinientes a través de correo electrónico, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo al sistema de oralidad, las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

DECRETO DE PRUEBAS

Por la parte demandante

- Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda.

- Testimoniales: Cítese para rendir testimonio a las señoras LEISLY CATALINA BUSTOS CELIS, YADIRA ARCE LOPEZ y DONALYS MARCELA VALEST MONTESINO, para que bajo la gravedad de juramento rindan testimonios sobre los hechos de la demanda y su contestación el día 09 de abril de 2021 a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, a través de la plataforma Teams.

- Interrogatorio de parte: **DECRETAR** el interrogatorio de parte que deberá rendir el demandado señor **WILLMAN EDUARDO VILLARREAL TERREZA,** para que comparezca a la audiencia en el día y hora antes señalados

Por la parte demandada

- Téngase como pruebas las documentales presentadas con la contestación

De oficio

- Interrogatorio de parte: **DECRETAR** el interrogatorio de parte que deberá rendir la demandante señora **LOHANA ISABEL PATIÑO GOMEZ**, para que comparezca a la audiencia en el día y hora antes señalados

Por tratarse de un asunto que involucra intereses de menores de edad, comuníquese a la Comisaria de Familia de este municipio.

Se advierte que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3º y 4º del artículo 372 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c214a73f1a0333b35cd6badffb7bec8a69054f77a6c55e4de01ba883319a5f27

Documento generado en 26/03/2021 03:56:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica